



DECRETO N° 1056/2015

CHIGUAYANTE, 24 ABR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 49/2015; La solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante **ESSBIO SA.** y que ejecutará la empresa **BOZIC Ltda.**; El Memorando DTTP N° 46/2015; El comprobante de pago de derechos n° 645850 de la DOM, de fecha 13 de Enero de 2015 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la **EMPRESA BOZIC LTDA.**, el uso de aceras que se indican, para realizar mantenimiento de red de agua potable, desde el día 27 de Abril y hasta el 12 de Mayo de 2015.

- i. Uso de BNUP desde O'Higgins Poniente, hasta Dinamarca.
- ii. Acera de Avda. Manuel Rodríguez desde Calle Dinamarca, hasta calle 1.

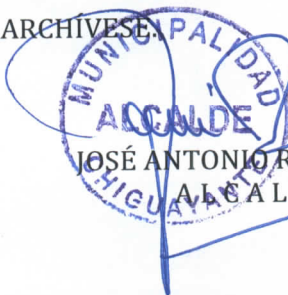
2) La **EMPRESA BOZIC LTDA.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLABOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 ABR 2015 HORA 10:55
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA JSV